

Consejo Superior de Salud Pública

Cierre Definitivo

Institución:	Consejo Superior de Salud Pública
Categoría de servicios:	Servicios Unidad de Registro de Establecimientos de Salud
Nombre:	Cierre Definitivo
Dirección:	Inicio Paseo General Escalón #3551, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Horario:	de Lunes a viernes 8:00 am a 4:00pm
Tiempo de respuesta:	5 días hábiles, contados a partir del siguiente día de recibida la documentación
Área responsable:	Unidad de Registro de Establecimientos de Salud
Encargado del servicio:	Lcda. Marcela Estrada
Descripción:	Procedimiento que deben seguir los usuarios para solicitar al Consejo Directivo del Consejo Superior de Salud Pública, la suspensión definitiva de funcionamiento del establecimiento de salud, lo cual generará la modificación del registro de inscripción del establecimiento, cancelándose de forma irrevocable, su inscripción y licencia de funcionamiento
Requisitos generales:	<ol style="list-style-type: none">1. La solicitud deberá ser presentada por el Firmante en caso de no poder hacerlo deberá presentar la firma autenticada por Notario.2. Plasmar el sello del establecimiento en la solicitud.3. Cancelar derechos de cierre definitivo al momento de presentar la solicitud (\$1.71).4. La solicitud se resolverá en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente día de recibida la documentación.
Costo:	1.71
Observaciones:	<p>Duración: Permanente</p> <p>PROCEDIMIENTO: 1. Revisión de datos en el formulario y de documentación. 2. Recepción de la solicitud. 3. Emisión de mandamiento de pago. 4. Ingreso de solicitud en correspondencia. 5. Ubicación del expediente. 6. Preparación del expediente para resolución en la sesión de Consejo Directivo del Consejo Superior de Salud Pública. 7. Resolución de la petición. 8. Notificación de resolución al usuario. 9. Realizar la actualización de cierre definitivo en el sistema, y elaborar la marginación en el libro de inscripción correspondiente.</p>